

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Y

UNICAJA BANCO, S.A.

Este Convenio está redactado sin utilizar un lenguaje no-sexista para facilitar su lectura, por lo que los artículos y sujetos de género masculino, engloban dos géneros, (femenino y masculino) siempre que se refiera a personas.

En la ciudad de Málaga a 25 de Noviembre de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. JOAQUÍN MUÑOZ MORENO, en nombre y representación del **ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA**, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Astronomía 5, Torre 4, Local 84 (Parque Empresarial Nuevo Torneo) C.P. 41015 y CIF: G-14057244, en adelante la **ASOCIACION**, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme al nombramiento en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de Noviembre de 2021

Y DE OTRA:

D. AGUSTÍN JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, en nombre y representación de **UNICAJA BANCO, S.A.**, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y CIF: **A-93139053**, en lo sucesivo **UNICAJA BANCO**, en su calidad de Director Territorial de Málaga, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Leopoldo López-Herrero Pérez el día 27 de Enero de 2020, con el número de protocolo 258.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I

Que la **ASOCIACIÓN** desea contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitan a los asociados que lo integran, abordar proyectos que faciliten el desarrollo de sus actividades.

II

Que **UNICAJA BANCO** está en disposición de ofrecer a la **ASOCIACIÓN**, a los asociados que la integran, servicios y productos financieros en condiciones ventajosas para favorecer y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad.

III

Que la **ASOCIACIÓN** acoge favorablemente la oferta de servicios y recursos financieros que realiza **UNICAJA BANCO**, contenida en el Anexo I del presente Convenio y manifiesta su voluntad de aceptarla, en orden a prestar al colectivo que representa unos canales de

financiación, así como servicios atractivos y eficaces que permitan y faciliten el desarrollo de sus actividades.

Que, por lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA:

UNICAJA BANCO pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como de los asociados que lo/la integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA:

UNICAJA BANCO concederá las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, siempre que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja. En todo caso, la concesión de cualquier operación de financiación quedará sujeta a criterio de UNICAJA BANCO.

TERCERA:

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, es competencia exclusiva de UNICAJA BANCO.

UNICAJA BANCO se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

La ASOCIACIÓN extenderá un certificado acreditativo de la pertenencia al mismo a los peticionarios de cada operación o servicio financiero solicitado de acuerdo a las especificaciones de este Convenio, debiendo ser aportado a UNICAJA BANCO en el momento de la solicitud.

QUINTA:

Los tipos de interés que se utilizan en el Anexo del presente Convenio, se determinarán por adición de dos sumandos, el tipo de referencia y el diferencial.

- **Tipos de referencia:** Podrá ser uno de entre los siguientes:

- **EURIBOR A LOS PLAZOS QUE SE DETERMINEN.** Se entiende por EURIBOR a dicho plazo, el que aparezca en la página EURIBOR01 de la pantalla Reuters -o cualquier otra que en el futuro

podiera sustituirla-, para depósitos en el mercado interbancario europeo por igual plazo, a las 11:00 horas del segundo día hábil anterior al inicio del periodo de interés. Si el periodo de interés comenzara un día inhábil, se aplicará el EURIBOR a dicho plazo publicado y calculado a las 11:00 horas el tercer día hábil anterior al inicio del periodo de interés.

- **LIBOR**, (London Interbank Offered Rate) es el tipo de interés al plazo correspondiente para cada operación, tomado del publicado en la Página Reuters LIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro —en adelante, “Pantalla Relevante”—) a las 11:00h. (hora de Londres) el segundo día hábil anterior a aquel en el que se formalicen las financiaciones en divisas, en las mismas divisas de las operaciones y por iguales o similares plazos, entendiéndose por “similares” el más cercano.

Dicho tipo de interés LIBOR será incrementado con todos los impuestos, corretajes y comisiones, presentes o futuros, que graven la obtención de fondos en el mercado interbancario de divisas.. Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, la ofrecida por cualquier otro proveedor de este servicio seleccionado por ICE Benchmark Administration (IBA)

No obstante, estando prevista la próxima desaparición de este tipo de referencia, las operaciones referidas en el Anexo podrán referenciarse también al índice sustitutivo que, en su caso, designe para este tipo de referencia la Comisión Europea en virtud de lo previsto en el Reglamento (UE) 2021/168, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, como también al SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*, calculado por la Reserva Federal de Nueva York y publicado en su página web), al SONIA (*Sterling Over Night Index Average*, calculado por el Banco de Inglaterra y publicado en su página web), o a cualquier otro tipo de referencia de uso habitual en el sector para el tipo de operación de que se trate..

- **EURIBOR A UN AÑO (EURIBOR)**, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España - o por el órgano que se establezca en el futuro- o, en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya.

- **OTROS TIPOS DE REFERENCIA** oficiales de entre los establecidos en el referido Anejo 8 de la Circular 5/2012 antes citada, o que pudieran establecerse en el futuro con arreglo a lo previsto en la normativa aplicable.

Diferencial: Será de + / - X puntos porcentuales sobre el tipo de referencia elegido.

SEXTA:

En defecto de publicación del tipo de interés de referencia Euribor a los que se refiere la cláusula anterior o en caso de desaparición de dicho tipo para el caso de que no se estableciera ningún substitutivo oficial del mismo, será de aplicación, como tipo sustitutivo del tipo de interés de referencia el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el

Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya.

SÉPTIMA:

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice, estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA BANCO, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible la ASOCIACIÓN.

OCTAVA:

UNICAJA BANCO y la ASOCIACIÓN crearán una Comisión de seguimiento donde se estudiará la problemática de implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio.

Esta Comisión de seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio.

NOVENA:

UNICAJA BANCO proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su Catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

Asimismo, las condiciones no recogidas en este Convenio se ajustarán en todo momento a las publicadas por UNICAJA BANCO. No obstante, UNICAJA BANCO dará siempre un trato preferente tanto a la ASOCIACIÓN, como a los asociados que lo integran.

DÉCIMA:

La ASOCIACIÓN procurará canalizar su actividad económica preferentemente a través de UNICAJA BANCO.

También será requisito indispensable para acceder a las vías de financiación y a las condiciones especiales relacionadas en este Convenio, el que los colegiados mantengan una actividad continuada con UNICAJA BANCO, basada en uso de cuentas de esta Entidad para gestionar su actividad empresarial o profesional, tal como la gestión de cobros y pagos, domiciliación de la cuota colegial, impuestos, seguros,...etc.

UNICAJA BANCO cederá gratuitamente a la ASOCIACIÓN durante la vigencia del presente Convenio una serie de contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de la ASOCIACIÓN, sin que ello implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, la ASOCIACIÓN se compromete a incorporar el logotipo UNICAJA BANCO en lugar preferente de su página web. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA BANCO, pues de lo contrario la ASOCIACIÓN será responsable por las consecuencias de

toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

UNDÉCIMA:

La ASOCIACIÓN se compromete a cooperar con UNICAJA BANCO en la difusión entre sus colegiados, de la existencia de la presente colaboración mediante los circuitos que considere más oportunos. UNICAJA BANCO se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpos directivos y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, la ASOCIACIÓN facilitará a petición de UNICAJA BANCO todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

No obstante lo anterior, más allá de la mera difusión del acuerdo de colaboración referido y en aplicación de la normativa sobre publicidad que le es aplicable a UNICAJA BANCO, todas las acciones comerciales y publicitarias sobre el Catálogo de Productos y Servicios de UNICAJA BANCO deben quedar bajo su exclusiva, aprobación, gestión y supervisión, absteniéndose La ASOCIACIÓN de llevar a cabo por sí misma dichas acciones sin el previo y expreso consentimiento de UNICAJA BANCO. El incumplimiento por la ASOCIACIÓN de lo que antecede facultará a UNICAJA BANCO a resolver el presente convenio.

DUODÉCIMA:

Los datos personales de las personas físicas que intervengan en la firma y ejecución de este Convenio en nombre y representación y/o por cuenta de una de las partes, serán tratados bajo la responsabilidad de la otra parte (y, en su caso, incorporarán a ficheros de su respectiva titularidad), para la celebración, desarrollo, mantenimiento y control del Convenio y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones legales. El titular de los datos personales podrá ejercitar los Derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, respecto del tratamiento de la que cada parte es respectivamente responsable, dirigiéndose por escrito al domicilio consignado en el encabezamiento del convenio o en su caso a las que puedan establecerse. La causa legitimadora de los tratamientos descritos son (i) la ejecución y control de la relación contractual entre las Partes y (ii) el cumplimiento de obligaciones legales a las que están sujetas las partes. Los datos personales serán tratados durante la vigencia del presente Convenio y durante el plazo de 6 años después de la terminación del Convenio con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Asimismo, los representantes legales quedan informados de que pueden presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante la correspondiente Autoridad de Protección de Datos.

Cada una de las Partes se obliga a que, con anterioridad al suministro a la otra Parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Convenio, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en el apartado anterior y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de sus datos personales a la parte receptora, sin que la parte receptora deba

realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información o consentimiento.

DECIMOTERCERA:

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año.

No obstante, antes de la fecha de finalización del plazo de vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar la prórroga del mismo por periodos iguales de un año, siendo necesaria para dicha prórroga la formalización por ambas partes de un acuerdo expreso de prórroga que, como adenda a este Convenio, quedará incorporado formando parte integrante del mismo.

DECIMOCUARTA:

Las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios, recogidos en el Anexo I tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de lo indicado en la Estipulación Séptima y de la posible modificación de dichas condiciones financieras atendiendo a circunstancias de mercado.

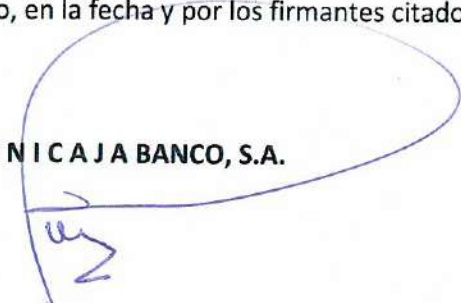
Conforme a lo anterior, UNICAJA BANCO se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos financieros relacionados en el Anexo I de este Convenio, comunicando dicha modificación al ASOCIACIÓN, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

DECIMOQUINTA:

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que pudieran surgir en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por UNICAJA BANCO, S.A.



Fdo.: D. Agustín Jesús Sánchez López
Director Territorial

Por ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA



Fdo.: Joaquín Muñoz Moreno
Presidente

INDICE

ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

1. PRODUCTOS DE PASIVO
2. PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN.
3. OTROS SERVICIOS
4. BANCA DIGITAL.
5. SEGUROS.

B-OFERTA PARA EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA Y ASOCIADOS PERCEPTORES DE NÓMINA.

1. SERVICIO NÓMINA DE UNICAJA BANCO

C-OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS

1. ESPACIO JOVEN UNICAJA BANCO
2. CUENTA JOVEN
3. TARJETA MASTERCARD DÉBITO JOVEN CONTACTLESS
4. TARJETA MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS
5. BIZUM
6. PAGO MÓVIL
7. LIBRETA TESORO
8. CUENTA TEEN
9. TARJETA TEEN

ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

1. PRODUCTOS DE PASIVO

1.1. CUENTA CORRIENTE ESPECIAL.

Para las cuentas corrientes de la ASOCIACIÓN, así como de los grupos que la integran, se les aplicarán las condiciones de la cuenta corriente especial, producto preferencial. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Periodo liquidación: Trimestral de intereses.
- Sin comisiones de mantenimiento y administración.
- Sin coste por transferencias, transferencias periódicas, emisión de remesas de transferencias. Para ello es necesario que se realicen a través de Univía.
- Sin coste por abono de cheques.
- Sin gastos de correo.

1.2. BANCA PRIVADA.

UNICAJA BANCO pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.

2. PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

2.1 PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Euribor anual + 3,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

- (2) Mínimo 600€ en operaciones con garantía hipotecaria.
 (3) Mínimo 150€ en operaciones con garantía hipotecaria.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años. (incluidos dentro del plazo total)
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.2. ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
6 primeros meses	Resto del Plazo	Apertura ⁽²⁾	Amortiz. total/parcial	Estudio ⁽³⁾
Tipo fijo: 3,00% ⁽⁴⁾	Tipo Variable ⁽¹⁾ : Euribor anual + 3,875 p.p. ⁽⁴⁾	0,75%	1,00%	0,50%

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) Mínimo 600€ en operaciones con garantía hipotecaria.

(3) Mínimo 150€ en operaciones con garantía hipotecaria.

(4) Durante los 6 primeros meses se aplica el tipo fijo indicado. Después de los 6 primeros meses, El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta en **1,00 p.p.** en función de la vinculación, con revisión anual. Productos que reducen el diferencial:

Negocio Vinculado, mayor o igual a 12.000€	-0,50 p.p.
Domiciliación RETA, REA, Colegiación, Mutualidad o RGSS	-0,25 p.p.
Prima de Seguros neta anual, mayor o igual a 180€	-0,25 p.p.
Consumo en Tarjetas de Débito y Crédito, mayor o igual a 1.200€	-0,25 p.p.
Ingresos Recurrentes (personas físicas) mayor o igual a 12.000€	-0,25 p.p.
Bonificación máxima	-1,00 p.p.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.3. PRESTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL


- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,875 p.p.	0,90% min. 60€	1,00%	0,50% min. 50€	

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

- Plazo: Hasta 8 años.
- Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.4. PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE



TIPO DE INTERÉS	COMISIONES			
	Variable ⁽¹⁾	Apertura	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,625 p.p.	0,90% min. 60€	1,00%	0,50% min. 50€	

(1) En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

- Plazo: 1 año.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.

ACCESO A LAS CONDICIONES PREFERENTES DEL CONVENIO

Para el acceso a las condiciones reflejadas en el presente convenio será preciso tener contratados o compromiso de contratación de al menos 5 productos de los reflejados a continuación:

PYMES / AUTÓNOMOS	Productos que computan a efectos de bonificación:
	Seguros de Empresa (Multirriesgo Comercio prima mínima de 300 euros, (tenerlo contratado o contratarlo), o Seguro de Flota mínimo 10 vehículos (tenerlo contratado o contratarlo),
	Seguros de Particulares (tener contratado o contratar Vida u Hogar, en ambos casos con prima mínima 250 euros.)
	Contrato de TPv con facturación superior a 600 € mensuales

	Alta en Servicio Flexicompra operativo
	Cuenta Autónomo
	Seguro comercios o pymes
	Servicio Nóminas de Univía, operativo
	Incrementar Saldo de Recursos Administrados con Dinero Nuevo: aportación de al menos 6.000 euros (en Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión o Imposición a plazo fijo), con compromiso al menos durante 3 meses.
	Plan de Pensiones de los socios (aportaciones mínimo 1200 € anuales)
	Tarjetas Mastercard o Tarjeta e-Business. Crédito mínimo 500 euros
	Domiciliación Seguros Sociales/Autónomos.
	Servicio Nómina Empresas

3. OTROS SERVICIOS.

3.1. PRESENTACIÓN DE RECIBOS A TRAVÉS DE UNIVÍA

Los recibos emitidos por la ASOCIACIÓN y los grupos, en concepto de cuotas se compensarán a través de UNICAJA BANCO de forma gratuita (salvo los gastos repercutidos por acuerdos interbancarios), siempre que las remesas de recibos presentados en soporte magnético, sin justificante, se realicen a través de UNIVIA. En cuanto a la devolución se fija una comisión de 0,25 euros por cada recibo devuelto.

3.2. COBROS EN VENTANILLA NORMA 57 AEB

UNICAJA BANCO pone a disposición de la ASOCIACIÓN el cobro mediante la emisión de cartas de pago de acuerdo con las normas del cuaderno 57 de la AEB para el cobro de las cuotas asociativas por ventanilla, cajero automático y/o internet. Se generará un fichero diariamente con la relación de cobros del día anterior.

La prestación del servicio será gratuita.

3.3. COBROS EN VENTANILLA EN EFECTIVO

La ASOCIACIÓN y los grupos que la forman promoverán el uso de internet, cajeros automáticos y otros medios electrónicos para el cobro de cuotas de actividades, recibos, etc... En los casos en que este cobro se realice en efectivo por caja, se cobrará al ordenante una comisión de 1.00 euro por operación.

3.4. PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA BANCO, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de la ASOCIACIÓN, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones ante la Seguridad Social que se encuentren obligadas a efectuar.

Asimismo, ofrece la posibilidad de concertar los avales necesarios para el pago de todo tipo de impuestos, en las mejores condiciones.

4. BANCA DIGITAL

La **Banca Digital de Unicaja Banco**, permite realizar las operaciones financieras de forma intuitiva y accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a Internet y mediante cualquier tipo de dispositivo, sin limitación de horarios.

Pueden consultar su situación financiera de un solo vistazo en la **Posición Global** y acceder de forma rápida al último movimiento que haya tenido alguna de sus cuentas. Además, se visualiza un resumen de las finanzas agrupadas por categorías y se accede de forma directa a las operaciones más frecuentes.

En **Mi área** se puede consultar y modificar los datos personales, gestionar la seguridad del servicio y personalizar la experiencia en la Banca Digital de Unicaja Banco. También se pueden ocultar las cifras para obtener una mayor privacidad, configurar las cuentas visibles, establecer **Posición Global** como página de inicio, etc.

Entre otras funcionalidades y servicios, la Banca Digital de Unicaja Banco permite realizar **Transferencias** de forma más simple y cómoda. Y, además, se sabe cuándo llegará el dinero al destino, eligiendo entre diferentes opciones de envío.

4.1.1. APP UNICAJA BANCO

Con las mismas claves de acceso a la Banca Digital, desde la **App Unicaja Banco** tendrán toda una oficina en su móvil, pudiendo consultar y operar con sus cuentas o realizar operaciones en Bolsa. Una gestión de sus finanzas más accesible.

Un **servicio cómodo, sencillo y totalmente seguro** por un sistema de firma electrónica basada en diferentes niveles de seguridad para operaciones que implican movimiento de fondos. Así, tendrán la certeza de que su dinero es gestionado por un sistema sólido con elevados estándares de seguridad.

Y, además, con **funcionalidades muy prácticas** como el 'Traspaso *Drag&Drop*', con el que mover dinero entre cuentas simplemente arrastrando un dedo, y **altos niveles de personalización** ya que pueden adaptar el menú de la App en base a la operativa más frecuente.

4.1.2. UNIBUZÓN

Unibuzón es el servicio de correspondencia electrónica a través de la Banca Digital de Unicaja Banco, con el que obtendrán todos los justificantes de sus operaciones disponibles en su dispositivo, de manera gratuita y segura.

Al librarse del papel, contribuyen a **respetar el medioambiente**, además de poder consultar sus cartas en cualquier momento, descargarlas en PDF y archivarlas. Así colaboramos con una gestión más sostenible de nuestro planeta.

4.1.3. BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, **Bizum** permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es **sencillo, ágil y gratuito**. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán **realizar compras en comercios** sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.

4.1.4. PAGO MOVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a **Samsung Pay** y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma *contactless* con su móvil o *smartwatch* de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición **Apple Pay**, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios físicos y electrónicos que acepten pagos *contactless*. Únicamente tendrán que vincular sus tarjetas de Unicaja Banco a **Google Pay** y acercar el dispositivo al TPV con el NFC activado.

4.1.5. SERVICIOS DE GESTIÓN

Nuestros servicios de Banca Digital comprenden funcionalidades específicas pensadas para el mundo empresarial

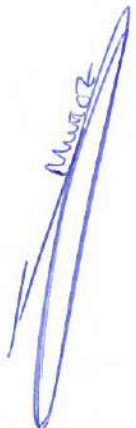
A) SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO

Entre los que destacan los servicios de Remesas de Recibos, Abono de Cheques y Pagarés desde su domicilio social, Cobro de clientes, Servicio e-factura, Servicios de Cuentas de barrido. En todos los casos, con las siguientes ventajas:

- La Banca Digital de Unicaja Banco dispone de los más **altos niveles de seguridad y confidencialidad**.
- **Prevención** de errores, al verificar los datos básicos de los documentos que se abonen.
- **Información en tiempo real** sobre las remesas enviadas, situación de cada documento y devoluciones.
- **Reducción de plazos** y obtención de mejor valoración, al realizar los abonos 24 horas al día, todos los días del año, sin desplazamientos ni demoras.

B) SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS

Contamos con servicios de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos, que aportan:

- 
- Distintos **niveles de autorización** para los usuarios: usuarios que sólo pueden consultar y enviar remesas o usuarios que, además, pueden autorizar y firmar remesas.
 - **Centralización del negocio**, que aumenta la eficiencia ya que desde una sola cuenta se pueden centralizar todos los cobros y pagos, a cualquier país de la zona de influencia SEPA.
 - **Reducción de costes** administrativos, al optimizar los procesos de pago.
 - **Reducción de plazos** en la ejecución pagos y cobros transfronterizos. Hasta 3 días hábiles.
 - **Disponibilidad las 24 horas al día**, todos los días del año.

4.6. TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V.).

Unicaja Banco facilitará la instalación, de terminales punto de venta (Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual ⁽¹⁾) para aprovechar las ventajas de cobrar con tarjeta.

El TPV de Unicaja incluye un gran abanico de productos y servicios entre los que destacamos:

- **Multidivisa:** Ofrece a tus clientes extranjeros la posibilidad de efectuar sus pagos con tarjetas en euros o en su propia divisa, conociendo así el importe exacto que se le adeuda en cuenta sin que asuma el riesgo de cambio ya que queda cerrado en el mismo momento de la compra.
- **FlexiCompra:** La opción de financiación a ofrecer a titulares de tarjeta de crédito de Unicaja Banco en compras para que las fraccionen en 3, 6 o 12 meses **y puedan pagar de forma más cómoda, facilitando tus ventas.**

- **Contactless:** Permite el pago con dispositivos sin contacto, como tarjetas, wearables o móvil, de forma cómoda, ágil y rápida.
- **Cuenta de Crédito TPV Comercio:** Financiación de circulante domiciliando la facturación de las ventas con TPV.
- **TPV Virtual ⁽¹⁾:** Es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de una pasarela de pagos para tarjetas, asociada a la web del comercio, cumpliendo la misma función del datáfono convencional.
- **TPV Fidelidad:** Unicaja oferta una tarifa muy competitiva para el Servicio TPV, gracias a la modalidad TPV Fidelidad, que premia la vinculación del cliente comercio de forma automática, con la reducción en la tasa de descuento del datáfono, pudiendo alcanzar una tarifa de 0,40% ⁽²⁾, sin mínimo por operación, para todo tipo de tarjetas, cumpliendo ciertos requisitos ⁽²⁾.

(1) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

(2) Para acceder a la tarifa de 0,40% sin mínimo por operación, se han de cumplir los siguientes requisitos:
► Facturación del TPV mayor o igual a 7.200 €/año de los cuales, 2.000€, habrán de facturarse en cualquiera de las modalidades del Sistema de pago Flexicompra. ► Nómina domiciliada mayor o igual a 1.000€ netos/mes, o domiciliación de seguros sociales, ambos del representante legal del establecimiento. ► Consumo en tarjeta del establecimiento, o del representante legal del establecimiento, mayor o igual a 1.200€ durante el último año (compras en comercios, recargas de móviles y traspasos del crédito a cuenta, menos las anulaciones y devoluciones). ► 3 ó más domiciliaciones de recibos básicos (luz, agua, teléfono,...etc.) pagados en el último mes. ► Servicio Banca Digital operativo. La Tarifa Fidelidad se revisa mensualmente todos los días 1 de cada mes. En caso de cumplir la vinculación indicada aplica la tarifa bonificada en caso contrario la tarifa estándar del 1,00% por operación con un mínimo de 0,07€. En todos los casos se envía una comunicación por email al comercio para informarle de la tarifa que se le aplicará en el mes.

Consulta en oficinas otros posibles requisitos para acceder al TPV Fidelidad.

Comisión de mantenimiento del comercio: 15€/mes. 0€/mes si la facturación mensual del comercio alcanza o supera los 600€/mes o 7.200€/año. Comisión mantenimiento Terminal Móvil (GPRS, Bluetooth, wifi): 15€/mes. Comisión mantenimiento Terminal Virtual: 10€/mes.

5. SEGUROS

5.1. SEGUROS PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN (*)

UNICAJA BANCO pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como los grupos, la posibilidad de contratar pólizas de seguros, tanto colectivas como individuales, para asegurar sus instalaciones, eventos, contingencias, así como las distintas actividades que pudieran llevar a cabo.

UNICAJA BANCO ofrece la posibilidad de realizar la contratación con compañías de seguros de primer nivel, en condiciones preferentes, con precios muy competitivos y con el asesoramiento y gestión permanente de Unimediación, S.L. Operador de banca-Seguros vinculado.

Entre los seguros de mayor interés destacan:

- Seguro de Accidentes

- Seguro de Contingencias (garantiza los gastos como consecuencia de la cancelación de una actividad o evento por causas ajenas)
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de daños para locales scouts y oficinas
- Seguro de asistencia en Viajes

Las primas a pagar serán específicas para cada caso, dada la gran variedad de actividades y circunstancias concurrentes en cada uno de ellos.

UNICAJA BANCO y Unimediación se ponen a disposición de la ASOCIACIÓN para llevar a cabo cuantas acciones divulgativas entiendan oportunas, en las que informarles de las características de cada uno de los seguros, coberturas, etc.

(*) Seguro de Accidentes contratado con Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Seguro de Contingencias, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Daños para Locales y Oficinas y Seguro de Asistencia en Viajes, todos ellos contratados con Caser Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., a través de Unimediación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de R.C. con arreglo a la Ley 3/2020, de 4 de febrero. Dispone de capacidad financiera con arreglo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/seguros.

B-OFERTA PARA LOS EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA, LOS SOCIOS PERCEPTORES DE NÓMINAS Y SUS FAMILIARES

Unicaja Banco ofrece a los beneficiarios de este Convenio, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja Banco para lo que pone a su disposición el servicio nóminas.

Con el servicio nóminas de Unicaja Banco podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina

Descubierto en cuenta ⁽¹⁾	Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de 500€ gratuito , que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida. (pasa a ser de 300€ para la nómina igual o superior a 600 €/mes e inferior a 2.000€/mes).
Plan Cero Particulares	Un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja Banco, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS ⁽²⁾, CUMPLIENDO REQUISITOS ⁽³⁾

↘ SIN comisiones de mantenimiento de la cuenta vinculada. T.I.N. 0,00%. T.A.E. 0,00%

Productos incluidos en el Servicio Nómina

- SIN comisión de mantenimiento de la tarjeta de crédito ⁽¹⁾.
- SIN comisión por transferencias que realices en la cuenta, a través de Banca Digital (Web o App Unicaja Banco), Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.

(2) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta vinculada, y sobre la tarjeta de crédito vinculada, designadas en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de tu titularidad.

(3) Podrás disfrutar de las ventajas del Plan Cero siempre que cumplas al completo cualquiera de las dos opciones descritas a continuación:

1ª Opción

Se han de cumplir dos requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente):

- Domiciliación mensual de nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 € netos o ingresos recurrentes (*) por importe igual o superior a 7.200 € en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.
- Consumo en tarjetas de crédito, cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200 € anuales o 2 operaciones mensuales con las mismas, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.

(*) Se considerarán ingresos recurrentes aquéllos percibidos por el CLIENTE en cuenta abierta en Unicaja Banco de la que sea primer titular, con una frecuencia mínima de, al menos, una operación mensual en seis de los doce meses, a través de operaciones de ingresos –excepto abonos en efectivo realizados por ventanilla o cajero y transferencias realizadas entre cuentas titularidad del mismo CLIENTE–, transferencias de otras entidades y/o negociación y compensación de cheques.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Saldos en Fondos de Inversión (incluidos Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, contratados con Unicaja Banco o con su intermediación, por importe total igual o superior a 6.000 €, de los que el cliente sea titular.
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros (**) de los que el cliente sea tomador cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 100 €.

2ª Opción

Se han de cumplir el requisito básico, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITO BÁSICO

- Saldos en Fondos de Inversión (incluidos Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, contratados con Unicaja o con su intermediación, por importe igual o superior a 20.000 €, de los que el CLIENTE sea titular.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Consumo en tarjetas de crédito, cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200 € anuales o 2 operaciones mensuales con las mismas, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros(**) de los que el cliente sea tomador cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 200 €.
- (**) Seguros contratados a través de Unimediación S.L.U., operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la red de Unicaja Banco, S.A. Concertado seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito en <https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros.pdf>

(1) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

Productos incluidos en el Servicio Nómina

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Anticipo Nómina ⁽¹⁾	Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto.
Préstamos Bonificados	Como el Préstamo nómina , con la ventaja de que, durante el primer año, no se pagan intereses ni se amortiza capital. Otros préstamos bonificados por la domiciliación son Hipoteca Tipo Variable Fidelidad y Préstamo Fidelidad .
Descuentos	Descuentos y promociones con Tarjetas en más de 6.000 establecimientos.
Descuentos en seguros de Vida	Siempre que no estén asociados a préstamos, para nóminas domiciliadas de importe igual o superior a 2.000€/mes: 10% Univida Anual Renovable (sobre la prima comercial del primer año). (5% para la nómina igual o superior a 600 €/mes e inferior a 2.000€/mes).

Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de UNICAJA BANCO de la que sea titular, abonos mensuales periódicos superiores a 600 euros netos mensuales derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario. No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

(1) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

C- OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS

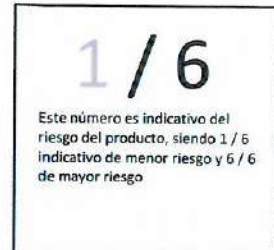
ESPACIO JOVEN UNICAJA BANCO

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

ESPACIO JOVEN UNI es la plataforma de UNICAJA BANCO para los jóvenes de 18 hasta 35 años.

Su objetivo principal es promover el empleo, el emprendimiento, la formación, la innovación, la interactividad y el talento, además de ofrecer ventajas exclusivas para los jóvenes a través de actuaciones de colaboración institucional y empresarial que favorezcan el desarrollo social y económico.

- A **Espacio Joven Uni**, se accede a través de www.espaciojovenuni.com, se construye con la participación activa de los jóvenes, escuchando sus demandas y apoyando su talento, a través de concursos, encuestas, participación en jornadas y eventos relacionados con el empleo, el emprendimiento y actuaciones en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube).



Esta es la comunidad joven de UNICAJA BANCO, tu comunidad, un espacio donde encontrarás todo lo que necesitas saber sobre planes de ocio, empleo, emprendimiento y otras muchas ventajas que ni sospechas.

En EJU se **#AVANZA** porque te explicamos cómo funciona el sistema financiero para que tomes tus propias decisiones con mayor criterio en muchas cuestiones básicas de cara a tu futuro. Consolidamos tus conocimientos en cuanto a inversión, ahorro y financiación de forma práctica y amena de la mano de @edufinet.

En EJU se **#APRENDE** a tomar el mejor camino en tu carrera profesional ofreciéndote un sinfín de recursos para la formación, el empleo y el emprendimiento (ofertas de cursos, becas, másters, orientación, ayudas, etc.). Y si lo que quieres es el impulso definitivo para poner tu proyecto personal en órbita, te ofrecemos toda la información y ayuda que necesitas para lograrlo con éxito.

En EJU se **#DISFRUTA** de grandes privilegios de ser joven, como descuentos en más de 6000 establecimientos con tu Tarjeta Joven, por supuesto sin comisiones. Pero además, estamos ahí donde tú te mueves, promoviendo los mejores planes de música, deporte, ocio y cultura de tu ciudad. Cómo no, todo lo compartimos contigo en las [redes sociales](#).

Y verás, que en Espacio Joven Uni todo son ventajas solo por ser joven, con una oferta de [productos](#) diseñados exclusivamente para ti, teniendo en cuenta tus deseos y necesidades.

2. CUENTA JOVEN

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

Descripción: Cuenta Corriente dirigida a jóvenes de 18 a 27 años.

Liquidación: Trimestral los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Importe: Sin mínimo ni máximo.

Tipo de interés acreedor: Remuneración por tramos de saldo medio:

- Hasta 600,00 euros: 0,00%.
- Exceso de 600,00 euros: 0,00%.

Tipo de interés deudor: 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero.

Comisión mantenimiento: 0,00 euros.

Servicio gratuito de transferencias emitidas en euros, con adeudo en cuenta, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA. Incluidas las transferencias periódicas, siempre que se realicen a través de UniVía, Unicaja Móvil o Cajero.

Tarjetas Débito Joven Contactless. Con descuentos y ventajas por ser joven.

Vencimiento: Se convierte automáticamente en cuenta corriente cuando el titular cumpla los 28 años.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

3. TARJETA MASTERCARD DÉBITO JOVEN CONTACTLESS

Porque tú no eres como todo el mundo, tu tarjeta tampoco lo tiene que ser. Si tienes entre 18 y 27 años, con tu Tarjeta MasterCard Débito Joven Contactless no tendrás que pagar comisión ni de emisión ni de mantenimiento anual, podrás disfrutar de descuentos directos en tus compras con el Programa Privilegios EURO 6000 ⁽⁴⁾, participar en las promociones de www.espaciojuvenuni.com, y no necesitarás llevar efectivo en el bolsillo. Compra en Internet con seguridad, directamente, o a través de una tarjeta Virtual, con la que puedes preservar la numeración de tu tarjeta real porque los datos que viajan por la red son los de tu tarjeta virtual.

Ventajas principales:

- Sin comisión de emisión ni de mantenimiento anual.
- Comprar con seguridad en Internet.
- Sólo por ser titular de la Tarjeta MasterCard Débito Joven puedes solicitar sin coste de emisión ni mantenimiento una Tarjeta Prepago, para operar por Internet.
- Paga con tu móvil a través de Unicaja Banco App, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay.

(4) Consulte condiciones y acuerdos en vigor en <https://www.euro6000.com/landings/unicaja-banco>

4. TARJETA MASTERCARD CRÉDITO JOVEN CONTACTLESS

Descripción: Tarjeta MasterCard crédito joven contactless dirigida a jóvenes de 18 a 27 años que permite realizar compras en comercios, operar en cajeros y comprar por Internet.

Finalidad: Disponer de un crédito instantáneo con el que pagar imprevistos y grandes compras, en comercios y por internet. Es muy adecuada para viajes y salidas al extranjero ya que podrás controlar tus gastos.

Comisión de emisión: 0,00 euros.

Plazo: La Tarjeta MasterCard tiene una duración de 5 años y se renueva automáticamente.

Comisión de mantenimiento anual: 22,00 euros. Estará exenta, en caso de contratar el Plan Cero, o si realiza más de 24 compras en comercios y/o recargas de móviles en un año (2 compras mes aprox.). Las operaciones anuladas y devueltas restan.

Modalidades de pago: Semanal, fin de mes, aplazado y modalidades FlexiCompra en establecimientos adheridos.

Comisión por disposición de efectivo a débito gratis en cajeros de Unicaja Banco.

Comisión por retirada del crédito en tarjeta: 4,00% mínimo 3,50 euros, en cajeros de Unicaja Banco, Banca Digital o ventanilla.

5. BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, **Bizum** permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es **sencillo, ágil y gratuito**. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán **realizar compras en comercios** sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.

6. PAGO MÓVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a **Samsung Pay** y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma *contactless* con su móvil o *smartwatch* de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición **Apple Pay**, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios físicos y electrónicos que acepten pagos *contactless*. Únicamente tendrán que vincular sus tarjetas de Unicaja Banco a **Google Pay** y acercar el dispositivo al TPV con el NFC activado.

7. LIBRETA TESORO

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Para los más pequeños (hasta 14 años), ahorrar es más divertido consiguiendo puntos para canjearlos por regalos del catálogo (tiendas de campaña, saco de dormir, linterna, cámara de fotos, etc...). Sin gastos ni comisiones de mantenimiento. www.libretatesoro.es

8. CUENTA TEEN

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

Descripción: Cuenta de ahorro sin comisiones de mantenimiento dirigida a adolescentes de 14 a 17 años.

Liquidación: Trimestral los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Importe: Sin mínimo ni máximo.

Tipo de interés acreedor: Tipo de Interés Nominal (T.I.N.) anual: 0,00%. **TAE 0,00%**. Sin intereses.

Tipo de interés deudor: 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero.

Comisión mantenimiento: 0,00 euros. Sin comisión de mantenimiento.

Vencimiento: Hasta que el titular cumpla 18 años, convirtiéndose de forma automática en cuenta joven.

Unicaja Banco puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.

9. TARJETA TEEN

Descripción: Tarjeta prepago dirigida a adolescentes de 14 a 17 años titulares de Cuenta Teen.

Finalidad: Esta Tarjeta es ideal para que puedan administrar sus pagos, aprendan a ahorrar y puedan usarla en sus viajes y siempre, con la supervisión del padre, madre o tutor.

Modalidades de pago: Prepago.

Carga inicial: Para la solicitud es imprescindible hacer una carga inicial de un importe mínimo de 10,00 euros y un máximo de 2.000,00 euros.

Cargas posteriores o importes recarga: Entre 0,01 y 2.000,00 euros.

Comisión de emisión: 0 euros.

Comisión de mantenimiento anual: 0 euros.

Comisión por disposición de efectivo a débito gratis en cajeros de Unicaja Banco.